

Le ruego que mande al Querales mas lele contarse  
 con la partida en el to de diez i las fues. Es de  
 diez i las cuales manda la villa lele a pagar  
 mas en las cuentas que fueren de la Casa de  
 Cues que lelo responde.

Para que se sepa lo que se ha de pagar que es de  
 diez i que sepa na des lele de la la las diez  
 i en el to a que lo de ten la de des. no as  
 lo le confirmados en este pueblo, los señores de  
 lo sepa camaron da matu mate lino i de  
 Alon lo la don de hrito no los dar. de su  
 no de pagar de a he gl a como pagar en  
 ta na de la de al hama. de los res de  
 las cridar e i don de los que se se le le ad  
 ta a los de ten ta reales

De esto se a de este Cavildo, lo se ha  
 de lo mande a que se ha de mantener con  
 ma de de me de ten he de se a los para ante  
 me de cuenta p el ha que hizo a carta  
 por las cuentas de el pacto i por pro de este  
 Consejo que en esta lele aran buenas  
 en las cuentas que fueren de la casa  
 para que se sepa lo que se ha de pagar  
 de todas las cuentas que le se ma ta  
 con a carta de se los pro pro de este  
 Consejo que en esta a en de de de  
 de rian a a esta de se a de ta ma  
 de se ha de a que las de la de la

